

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ASPIRANTES A NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN EL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS (C11000) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Finalizado el proceso selectivo por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de General de Administrativos de la Junta de Andalucía, (C11000) de personas con discapacidad intelectual, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, convocadas por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de junio de 2012, y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, el artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el procedimiento de selección regulado en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el artículo 13 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la función pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, así como el apartado 4 de la Resolución de 18 de julio de 2014 de esta Dirección General, por la que se regulan los procedimientos de selección y las bolsas de trabajo del personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artº 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio (BOJA nº 32 de 15 de julio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en uso de sus competencias,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que, habiendo concurrido a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo arriba citado correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, han superado el ejercicio y no han obtenido plaza, ordenada por la puntuación total obtenida.

En caso de empate en la puntuación, conforme a lo previsto en el apartado 3.4 d) de la Resolución de 18 de julio de 2014, será seleccionada, en primer lugar, la persona cuya letra inicial del primer apellido comience por la letra "K", obtenida en el último sorteo celebrado, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, según la Resolución de 16 de enero de 2017, de esta Dirección General (BOJA núm. 14 de 23 de enero).

Estos opositores conforman la bolsa específica de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, con discapacidad intelectual, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010. Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo y en el apartado 4.3 de la Resolución de 18 de julio de 2014 de la D.G. Recursos Humanos y Función Pública, se reserva para su cobertura por la presente Bolsa una cuota mínima del 2% de las vacantes, que se produzcan en puestos de trabajo adscritos al Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C11000); a estos efectos, a esta Bolsa se acudirá para cubrir al menos una de cada 50 vacantes.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes del citado Cuerpo que quedan excluidos de la Bolsa por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

TERCERO.- El procedimiento de selección y llamamientos que se puedan producir, se realizará conforme a lo previsto en los apartados correspondientes de la Resolución de 18 de julio de 2014 de esta Dirección General, con las peculiaridades que se indican a continuación, en base a las necesidades de este colectivo:

- 1) Con ocasión de llamamiento y por una sólo vez, los aspirantes podrán limitar el/los municipio/s y/o la/s provincia/s en los que quieran prestar sus servicios como personal funcionario interino. Las referencias contenidas en la Resolución de 18 de julio de 2014 a la renuncia de plazas ubicadas en la/s provincia/s especificadas por los aspirantes, se entenderán referidas al municipio/s limitado/s por los mismos.
- 2) Además de las causas de renuncia justificada previstas en el punto 7.1 de la Resolución de 18 de julio de 2014, se añade la siguiente:
Letra i *“aquéllos casos en los que, por razones objetivas, no pudiesen desempeñar las funciones propias de los puestos de trabajo, debidamente acreditadas por los órganos competentes en materia de discapacidad”.*

CUARTO.- El nombramiento, revocación y cese como personal funcionario interino del personal que se contiene en la presente Resolución, se producirá conforme a lo previsto en el apartado 8 de la Resolución de 18 de julio de 2014.

QUINTO.- La inclusión de las plazas en cada llamamiento se realizará en función de las necesidades de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- Las relaciones mencionadas en el apartado primero y segundo se publicarán en la web del empleado público.

SÉPTIMO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la misma, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2017
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo. Concepción Becerra Bermejo

